

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2021-00101-00

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 973 del 16 de noviembre del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Notificación Personal.....	\$10.000,00
Notificación Aviso.....	\$10.000,00
Agencias en derecho.....	\$485.000,000
TOTAL, COSTAS.....	\$505.000,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00101-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	José Usbaldo Hincapié
Sustanciación	786

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS

CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 1001010101-00 de 2022

